



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 711/17

Buenos Aires, 22 MAY 2017

| |
|---|
| PROTOCOLIZACIÓN |
| FECHA: |
| <u>22, 05, 17</u> |
|  |
| DR. DANIELA MAZZORIN PROFESORA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN |

Expte. DGN N° 2026/2010

VISTO: el expediente DGN N° 2026/10, la Resolución DGN N° 1310/12 - Anexo I "Fondo Rotatorio- Normativa General aplicable a todos los gastos" y sus modificatorias Resoluciones DGN Nros. 621/13, 850/14, 456/15, 1407/15, 1848/15, 1097/16 y 1781/16.

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración entiende necesario incrementar el fondo rotatorio del organismo y los gastos de funcionamiento.

Actualmente el monto del fondo rotatorio perteneciente al servicio administrativo financiero 361, asciende a la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

En ese orden, y a fin de favorecer el normal giro de la ejecución presupuestaria y evitar el desfinanciamiento, se considera necesario ampliar el fondo rotatorio en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00), ascendiendo a la suma de pesos cinco millones doscientos mil (\$ 5.200.000,00), el cual quedará distribuido de la siguiente forma: fondo rotatorio interno, pesos tres millones ciento sesenta y nueve mil (\$ 3.169.000,00); gastos de funcionamiento, pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00), gastos de funcionamiento por visitas carcelarias, pesos doscientos mil (\$ 200.000) y caja chica, pesos ochenta y un mil (\$ 81.000).

En el marco de los gastos de funcionamiento, propició incrementar en pesos dos mil (\$ 2.000) el importe asignado a las

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

DR. DANIELA MAZZORIN
PROFESORA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Defensorías Públicas Oficiales, llevando el mismo a la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) trimestrales.

Además, consideró necesario ampliar en pesos un mil (\$ 1.000) el monto para los gastos asignados a la Asesoría Jurídica, llevando el mismo a una suma de pesos tres mil (\$ 3.000) mensuales. Dicha solicitud se funda en su traslado al edificio de la Av. Leandro Alem N° 684, lo que requiere una mayor inversión en los traslados de documentación.

A su vez, aclaró que se excluyeron las Unidades de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (Res. DGN N° 143/17), las cuales contaban con gastos de funcionamiento por la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una, lo que da como resultado un importe de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), que será reasignado a la *"Unidad de Actuación para supuestos de flagrancia"* creada por Res. DGN N° 144/17, siendo responsable de la rendición el Dr. Ricardo Lombardo, en su carácter de coordinador, o quién en el futuro lo reemplace.

En segundo lugar, consideró actualizar el monto máximo autorizado para cada gasto individual con cargo al Fondo Rotatorio Interno -artículo 20 del Anexo I de la Res. DGN N° 1310/12-, a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Para ello tuvo en cuenta, que la última actualización data del año 2012. Además, señaló que por Res. DGN N° 63/17, se ha establecido una nueva escala de montos para gestionar los procedimientos de selección del contratista, previstos oportunamente por Res. DGN N° 230/11 y modificatorias.

Como fundamento de ello, hizo también hincapié en el constante crecimiento del organismo, lo que conlleva directamente a una mayor planta de personal, insumos y todo lo relativo al desenvolvimiento de las necesidades de atención y funcionamiento de las dependencias. Asimismo destacó que el nivel de precios de la economía se ha incrementado sustancialmente, sufriendo un deterioro en el poder adquisitivo de la moneda, situación por la cual se considera de suma importancia incrementar los gastos, con igual sistema de rendición.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Con posterioridad, intervino el Área Técnica de este Ministerio Público de la Defensa, quien realizó una serie de observaciones, las cuales fueron analizadas e incorporadas por el Coordinador de Programas y Comisiones y la Oficina de Administración General y Financiera.

En dicho contexto propuso que se redistribuyeran los montos asignados a algunos programas y comisiones de la siguiente manera: a) Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos tendrá la suma de pesos un mil (\$ 1.000) por trimestre; b) Programa contra la Violencia Institucional tendrá la suma de pesos un mil (\$ 1.000) por trimestre; c) Comisión sobre Temáticas de Género tendrá la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) por trimestre; d) Comisión del Migrante tendrá la suma de pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750) por trimestre; e) Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio, tendrá la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250) por trimestre; f) Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las Víctimas de Delito de Trata de Personas, tendrá la suma de pesos mil (\$ 1.000) por trimestre; g) Programa de Resolución Alternativa de Conflictos tendrá la suma de pesos quinientos (\$ 500) por trimestre y h) Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos, tendrá la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) por trimestre.

Por su parte, el Departamento de Presupuesto advirtió, mediante informe presupuestario N° 199, que dicha ampliación no implica un incremento del crédito sino un cambio en el sistema de pagos, quedando constante el presupuesto de la Defensoría General de la Nación.

Que los Departamentos de Contabilidad y Tesorería no presentaron objeciones ni impedimentos financieros a la nueva asignación solicitada, en tanto que la Oficina de Administración General y Financiera no formuló objeciones al respecto.

Asimismo el artículo 120 de la Constitución Nacional reconoce autarquía financiera y autonomía funcional al Ministerio Público.

USO OFICIAL


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

Además la Defensoría General de la Nación se encuentra incluida entre las excepciones previstas en el artículo 34 de la Ley 24.156.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención de su competencia, sin que haya formulado objeciones en materia legal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

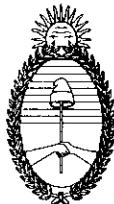
I.- MODIFICAR el monto establecido en el artículo 20 del Anexo I de la Res. DGN N° 1310/12, en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), quedando redactado el artículo de la siguiente manera *“La cantidad máxima autorizada para cada gasto individual con cargo al fondo rotatorio interno, será de hasta pesos treinta mil (\$ 30.000), a excepción de los pagos de servicios básicos que puedan realizarse para los que no se observará límite alguno”*.

II.-AMPLIAR el Fondo Rotatorio de la Defensoría General de la Nación en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00), ascendiendo a la suma total de pesos cinco millones doscientos mil (\$ 5.200.000,00).

III.- DESTINAR para el Fondo Rotatorio Interno la suma de pesos tres millones ciento sesenta y nueve mil (\$ 3.169.000,00) y en concepto de gastos de funcionamiento, la suma de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00).

IV.- APROBAR el nuevo Anexo A de la Resolución DGN N° 1310/12, y **SUSTITUIR** el Anexo A de la citada Resolución que fuera modificado por Resoluciones DGN N° 621/13, 850/14, 456/15, 1407/15 y 1097/16.

V.- AMPLIAR los Gastos de Funcionamiento asignados a las Defensorías Públicas Oficiales y a la Asesoría Jurídica, por la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) trimestrales y pesos tres mil (\$ 3.000) mensuales, respectivamente.



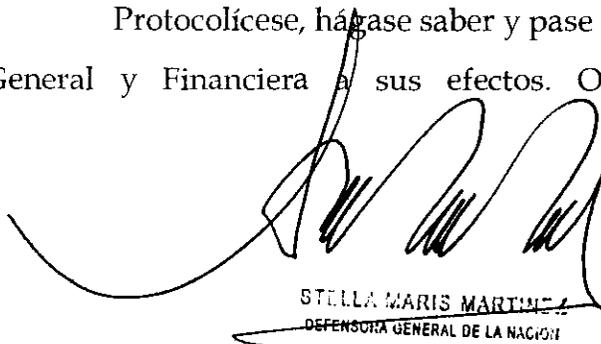
Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

VI. **APROBAR** el nuevo Anexo C de la Resolución DGN N° 1310/12, y **SUSTITUIR** el Anexo C de la citada Resolución que fuera modificado por Resoluciones DGN N° 621/13, 850/14, 1070/14, 456/15, 1848/15 y 1097/16.

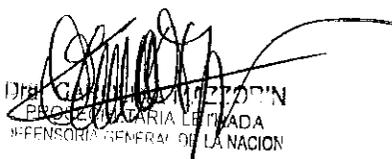
VII.- **REASIGNAR** la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) a la "Unidad de Actuación para supuestos de flagrancia", creada por Resolución DGN N° 144/17 y **DESIGNAR** al Dr. Ricardo Santiago Lombardo, en su carácter de coordinador, como responsable de la rendición trimestral de gastos, o quién en el futuro lo reemplace.

VIII.- **REMÍTASE** copia a la Oficina de Administración General y Financiera a los fines pertinentes.

Protocolícese, hágase saber y pase a la Oficina de Administración General y Financiera a sus efectos. Oportunamente archívese.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



DRA. GABRIELA MAZZORIN
PROFESORADA LEYADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO A

(del Anexo I de la Res. DGN N° 1310/12)

Aprobado por Res. DGN N° 711 /17

Conformación del Fondo Rotatorio

| | |
|--|------------------------|
| Fondo Rotatorio Interno | \$ 3.169.000,00 |
| Gastos de Funcionamiento | \$ 1.750.000,00 |
| Gastos de Funcionamiento por Visitas Carcelarias | \$ 200.000,00 |
| Caja Chica | \$ 81.000,00 |
| Total | \$ 5.200.000,00 |

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dra. DANIELA MALZACON
PROSECUTORA LETRADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Anexo C

(del Anexo I de la Res. DGN N° 1310/12)

Aprobado por Res. DGN N° 711 /17

| DEPENDENCIAS | Importe Anterior | Rendición | Importe Propuesto |
|--|------------------|------------|-------------------|
| Defensorías Públicas Oficiales | \$ 5.000,00 | Trimestral | \$ 7.000,00 |
| Subsecretaría de Comunicación Institucional | \$ 4.000,00 | Mensual | \$ 2.000,00 |
| Auditoría y Control de Gestión | \$ 2.000,00 | Mensuales | \$ 2.000,00 |
| Asesoría Jurídica | \$ 2.000,00 | Mensuales | \$ 3.000,00 |
| Comisión de Cárceles y Comisión de Seguimiento de Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes. | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Comisión para la Asistencia integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 1.250,00 |
| Comisión del Migrante | | Trimestral | \$ 1.750,00 |
| Programa de atención a las Problemáticas Sociales y relaciones con la Comunidad y del Programa para la Asistencia Jurídica a Mujeres Privadas de su Libertad | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos | \$ 3.000,00 | Trimestral | \$ 3.500,00 |
| Programa para la Aplicación de Instrumentos de Derechos Humanos | \$ 2.000,00 | Trimestral | \$ 1.000,00 |
| Comisión sobre Temáticas de Género | \$ 2.000,00 | Trimestral | \$ 2.000,00 |
| Programa de Violencia Institucional | | Trimestral | \$ 1.000,00 |
| Unidad de Letrados Art. 22 de la Ley 26.657 | \$ 14.000,00 | Trimestral | \$ 14.000,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante TOCF - Res. DGN 710/09- | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidades de Control de la Ejecución de Penas Privativas de la Libertad de la Jurisdicción Salta | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidades de Control de la Ejecución de Penas Privativas de la Libertad de la Jurisdicción Córdoba | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante TOPECO - Res. DGN 1115/09- | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante Jueces de Ejecución de TOPECO - Res. 270/10. | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad Funcional para la Asistencia de Menores de 16 años ante los Juzgados Nacionales de Menores - Res. DGN 1954/08 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de San Isidro - Res. DGN 651/10 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles Militares - Res. DGN 1047/07 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Dra. ANTONIA AZZOPPIN
PROBADA EN LETRADA
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

| | | | |
|--|-------------|------------|-------------|
| Unidad de Letrados Móviles ante los TOM - Res. DGN 1104/09 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante PECO N° 1 - Res. DGN 1192/11 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante PECO N° 2 - Res. DGN 1192/11 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles de Menores de Edad (Ley 26.657) - Res. DGN 1451/11 | \$ 4.500,00 | Trimestral | \$ 4.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante Cámara Federal de Casación Penal | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces Nacionales de Ejecución Penal N° 1 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Cuerpo de Letrados Móviles que actúan ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Res. DGN 1232/08 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Subdirección de Ceremonial y Extensión Cultural | \$ 1.500,00 | Mensual | \$ 1.500,00 |
| Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión de Salud Mental - Res. DGN N° 349/13 | \$ 4.500,00 | Trimestral | \$ 4.500,00 |
| Cuerpos de Peritos y Consultores Técnicos de la Sec. Gral. De Política Institucional - Res. DGN N° 349/13 | \$ 2.500,00 | Mensuales | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles de la Ciudad de Córdoba - Res. DGN N° 255/12 | \$ 3.000,00 | Trimestral | \$ 3.000,00 |
| Programa de Resolución Alternativa de Conflictos - Res. DGN N° 475/12 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 500,00 |
| Programa de Asesoramiento y Patrocinio para las víctimas del delito de trata de personas - Res. DGN N° 993/14 | | Trimestral | \$ 1.000,00 |
| Unidad de Letrados Móviles causas DDHH anterioridad a diciembre de 1983 en la Ciudad de La Plata - Res. DGN N° 1094/14 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles causas DDHH anterioridad a diciembre de 1983 en la Ciudad de Mar del Plata - Res. DGN N° 1749/14 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles para la Defensa de Personas Mayores de Edad ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal - Res. DGN N° 2152/14 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles causas DDHH anterioridad a diciembre de 1983 en la Ciudad de Salta - Res. DGN N° 2194/14 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles causas DDHH anterioridad a diciembre de 1983 en la Ciudad de Neuquén - Res. DGN N° 2206/14 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Actuación N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional - Res. DGN N° 2122/14 | \$ 2.000,00 | Trimestral | \$ 2.000,00 |
| Unidad de Actuación N° 2 ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional - Res. DGN N° 2122/14 | \$ 2.000,00 | Trimestral | \$ 2.000,00 |

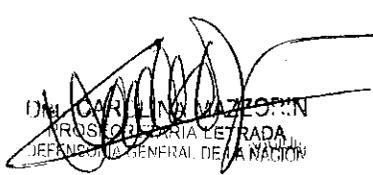


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

| | | | |
|--|-------------|------------|-------------|
| Unidad de Actuación N° 3 ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional - Res. DGN N° 2122/14 | \$ 2.000,00 | Trimestral | \$ 2.000,00 |
| Unidad Especializada en Derecho de Ejecución de la Pena ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional - Res. DGN N° 398/15 | \$ 2.000,00 | Trimestral | \$ 2.000,00 |
| Unidad de Letrados Móviles causas DDHH anterioridad a diciembre de 1983 en la Ciudad de Bahía Blanca - Res. DGN N° 1052/15 | \$ 2.000,00 | Trimestral | \$ 2.000,00 |
| Equipo de trabajo destinado a la realización del abordaje territorial en el proceso de ejecución de la sentencia dictada en la causa Mendoza-Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo - Res. DGN N° 1070/14 | \$ 1.500,00 | Mensual | \$ 1.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces de Ej. De los TOCF de CABA - Res. 211/14 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces Nac. de Ej. Penal N° 2 -Res. 211/14 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces Nac. de Ej. Penal N° 3 -Res. 211/14 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |
| Unidad de Letrados Móviles ante los Jueces Nac. de Ej. Penal N° 4 -Res. 211/14 | \$ 2.500,00 | Trimestral | \$ 2.500,00 |

USO OFICIAL


STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION


DRA. DANIELA MAZZEO
PROSECUTORA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION